

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 18 y 23 de diciembre de 2015, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por el Servicio de Alcaldía:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	IMPORTE ANTICIPADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
90001-92006-22699	1.000,00 p	475,12 p	491,59 p J/2015/12	8,41 p

3.- Tomar conocimiento de acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2015, sobre transferencia de crédito.

PROPUESTA

ÚNICA.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2015 de aprobación de la transferencia de crédito que se expresa a continuación:

INCREMENTO

- 0/1532/210.00 ðConservación, Infraestructura y Bienes Naturalesöí 2.028.511,31.-
p
- 0/1522/212.00 ðConservación de Edificiosö í í .í í í í í í í í í . 669,93.-p
- 0/1500/226.02 ðPublicidad y Propagandaöí ..í í í í í í í í í .. 145,20.-p
- 0/1500/226.04 ðJurídicos y Contenciososöí ..í í í í í í í í í ..17.552,59.-p
- 0/1500/226.99 ðOtros Gastos Diversosö..í í í í í í í í í í í .. 900,00.-p
- 0/1500/227.06 ðEstudios y Trabajos Técnicosöí ..í í í í í í í í í 3.025,00.-p
- 0/1500/352.00 ðIntereses de Demoraö í í í í í í í í í í í í .48.069,43.-p

TOTAL INCREMENTO CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOí 2.098.873,46.-p

MINORACIÓN

- 0/1510/619.50 ðInversiones en Infraestructuras Proyecto Urbanö..54.932,21.- p
- 0/1510/622.00 ðEdificios y otras Construccionesöí í í í í ..530.748,61.- p
- 0/1510/721.09 ðA otros Organismos Autónomosö..í í í í ..1.100.000,00.- p
- 0/1510/780.50 Ayudas Rehabilitación Privada. Proyecto Urban Sur: 413.192,64. p

TOTAL MINORACIÓN CONSIGNACIÓN DE CRÉDITO.....2.098.873,46.-p

4.- Aprobar la revisión de precios de la segunda prórroga del contrato de determinados servicios durante el período de montaje y funcionamiento de las Fiestas Mayores de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios de la segunda prórroga del contrato que se detalla, conforme a las siguientes especificaciones:

Expte nº: 94/2012 (2012/1301/0998) Pieza separada nº 4

Objeto: Servicio de compartimentación modular de determinados recintos destinados a servicios municipales durante el periodo de montaje y funcionamiento de las Fiestas Mayores de la Ciudad para el año 2013 y siguiente.

Empresa adjudicataria: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.

Fecha inicio ejecución 2ª prórroga: 27 de noviembre de 2015.

Variación IPC aplicada: 85% del (- 0,6%) lo que equivale al (-0.51%).
Importe de la revisión aplicada: - 484,20 euros.
Importe IVA (21%): 101,68 p.
Importe total de la revisión: - 585,88 p.
Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22609.

SEGUNDO: Minorar de la cuantía de 111.724,22 p (IVA incluido), consignada en el ejercicio presupuestario 2016 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de esta 2ª prórroga del contrato y correspondiente a la aplicación presupuestaria 30001-33802-22609, la cantidad de 585,88 p (IVA incluido), correspondiente a la revisión de precios aplicable a la 2ª prórroga del contrato, resultando un importe total de 111.138,34 p (IVA incluido), de conformidad con lo establecido en la cláusula I del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base para la contratación del servicio de referencia.

5.- Reconocimiento de obligación derivada del suministro de energía eléctrica a los semáforos, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2015.

ACUERDO

Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el suministro de energía eléctrica de diversos puntos de suministro de los semáforos de la ciudad de Sevilla correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2015, imputando el crédito en la partida presupuestaria 40101.13301.22100 del Presupuesto Municipal del año 2015.

Empresa: Endesa Energía XXI S.L.
Importe: 5.377,28 euros.

6.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2015/9 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida

presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencia capitulo IV, por importe de 13.468,27 euros y correspondiente al expediente 01ps1/15.

7.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2015/14 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencia capitulo IV, por importe de 11.825,36 euros y correspondiente al expediente 01ps2/15.

8.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de suministro de materiales y servicios para la ejecución de Programas y Actividades del Plan Municipal de Salud.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2016.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expte: 2015/001430

Objeto: Contratación del suministro de materiales y servicios para la ejecución de programas y actividades del Plan Municipal de Salud.

Adjudicatario: Dolores Morilla Moreno.

Importe de Adjudicación: 8.000,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA (21%): 1.680,00 €

Importe total: 9.680,00 €

Plazo de Ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 5 de diciembre de 2016, o hasta el agotamiento de las cantidades presupuestadas.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Anualidad	Importe
60203.31101.22199	2016	9.680,00 Euros

CUARTO: Recoger, la obligación para el adjudicatario, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo de 10 días desde la notificación del requerimiento que se le efectúe, en su caso.

9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de desayunos saludables en Centros Escolares, en desarrollo del Plan de Acción de Alimentación y Salud.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2016.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como sus Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Anualidad	Importe
60203.31101.22799	2016	28.550,50 Euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001437

Objeto: Contratación de la prestación del servicio de 13.500 desayunos saludables en centros escolares para el alumnado de 3º de infantil y primaria de la ciudad de Sevilla en desarrollo del Plan de Acción de Alimentación y Salud.

Cuantía del Contrato: 25.955,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 2.595,50 €

Importe total: 28.550,50 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de Ejecución: Desde el 1 de enero de 2016, o en su caso, desde el día siguiente a la formalización del contrato, en las fechas previstas por el Servicio y hasta el suministro de los 13.500 desayunos, debiendo quedar ejecutado en cualquier caso, antes del 1 de diciembre de 2016.

Procedimiento y forma de adjudicación: Por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174.e) del TRLCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376

10.- Adjudicar el contrato de suministro de gasóleo C con destino a Colegios Públicos y Zoosanitario.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
ENERPLUS SLU	La oferta no es conforme con lo requerido en el PCAP
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	La oferta no es conforme con lo requerido en el PCAP

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa
CEPSA COMERCIAL ESPAÑOLA DE PETROLEOS

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001145

OBJETO: SUMINISTRO DE GASOLEO C CON DESTINO A COLEGIOS PUBLICOS Y ZOOSANITARIO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 57.000,00 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 57.000,00 ¢

IMPORTE DEL IVA: 11.970,00 ¢

IMPORTE TOTAL: 68.970,00 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20405.92012.22103	68.970,00 Euros

ADJUDICATARIO: COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U. (CEPSA)

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.850,00 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

CUARTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 68.970,00 p, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2016.ö

11.- Aprobar la prórroga del contrato de mantenimiento de aparatos elevadores en edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Servicio para el mantenimiento de los aparatos elevadores de los Edificios Municipales y los Colegios Públicos de Sevilla, hasta la formalización del nuevo contrato, y en su caso, como máximo hasta mayo de 2016; de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 125.838,68p (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

20405-92012-21300/16í í í í í í í í 89.611,93p
20405-32302-21300/16í í í í í í í í 36.226,75p

CUARTO.- La prórroga del contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/0507C/0679/2ªPRO- P.S. nº 3

Objeto: Prórroga del contrato Servicio para el mantenimiento de los aparatos elevadores de los Edificios Municipales y los Colegios Públicos de Sevilla.

Importe de la prórroga, IVA excluido.....103.998,91p
Importe IVA í í í í í í í í í í í21.839,77p
Importe totalí í í í íí 125.838,68p.

Duración de la prórroga: Hasta la formalización del nuevo contrato, y en su caso, como máximo hasta mayo de 2016.
Adjudicatario: SCHINDLER, S.A.

12.- Aprobar la prórroga del contrato de mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Servicio para el mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los Colegios Públicos de Sevilla, hasta la formalización del nuevo contrato, y, en su caso, como máximo hasta 28 de abril de 2016; de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 3.146,00 p (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidad:

20405-32302-21300/16í í í í í í í3.146,00p

CUARTO.- La prórroga del contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/1298

Objeto: Prórroga del contrato Servicio para el mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los Colegios Públicos de Sevilla.

Importe de la prórroga sin IVA..... 2.600,00 p.

Importe IVA í í í í í í í í í í .546,00 p.

Importe totalí í í í í 3.146,00 p.

Duración de la prórroga: Hasta la formalización del nuevo contrato, y, en su caso, como máximo hasta 28 de abril de 2016.

Adjudicatario: KONE ELEVADORES, S.A.

13.- Reconocimiento de obligación derivada del suministro de energía eléctrica a los edificios municipales, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros efectuados que, asimismo, se relacionan:

EXPTE. : 20/15

OBJETO: Prestación de suministro de energía eléctrica a los edificios municipales durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2015.

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
00Z506N0007868	BAJA TENSIÓN, JULIO 2015	118.353,29
00Z506N0007884	BAJA TENSIÓN, JULIO 2015	179.312,61
00Z506N0009261	BAJA TENSIÓN, AGOSTO 2015	138.110,90
00Z506N0009290	MEDIA TENSIÓN, AGOSTO 2015	127.383,85
00Z506N0010694	BAJA TENSIÓN, SEPTIEMBRE 2015	166.962,96

IMPORTE TOTAL: 730.123,61

PROVEEDOR: ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20405-92012-22100 ðEnergía eléctricaö.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

14.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de servicios telefónicos de voz / datos en diferentes sedes y edificios del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los servicios efectuados que, asimismo, se relacionan:

EXPTE.: 22/15

OBJETO: Prestación de servicios telefónicos de voz / datos en diferentes sedes y edificios del Ayuntamiento.

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
60-A598-010662	Facturación concertada fija ó enero 2015	69.916,57 p
60-B598-010692	Facturación concertada fija ó febrero 2015	69.916,57 p
60-C598-010703	Facturación concertada fija ó marzo 2015	42.086,57 p
60-D598-010718	Facturación concertada fija ó abril 2015	42.086,57 p
60-E598-010681	Facturación concertada fija ó mayo 2015	36.554,10 p
60-F598-010773	Facturación concertada fija ó junio 2015	36.554,10 p
60-G598-010718	Facturación concertada fija ó julio 2015	36.554,10 p
60-H598-010718	Facturación concertada fija ó agosto 2015	36.554,10 p
60-I598-010733	Facturación concertada fija ó septiembre 2015	36.554,10 p
60K5RR003847	Facturación personalizada de datos entre el 1 y 7 de mayo 2015	13.562,31 p
60D5RR004111	Abono por regularización de planta enero 14 a octubre 14	-180.052,80 p
60D5RR005541	Abono por regularización de planta nov 14 y dic 14	-3.044,24 p
60D5RR005542	Abono por regularización de planta enero 15 y febrero 15	-10.579,22 p

IMPORTE TOTAL: 226.662,83 p

PROVEEDOR: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- 20405-92012-22200 òServicios de Telecomunicaciones. Teléfonosö.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

15.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de servicios de telefonía móvil (llamadas desde Extensiones Fijas Integradas) durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relacionan:

EXPTE.: 21/15

OBJETO: Prestación de servicios de telefonía móvil (llamadas desde Extensiones Fijas Integradas) durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2015.

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
CI0760019126	Ayuntamiento servicio de telefonía fija a móvil mes de enero 2015	9.746,43 p
CI0765101721	Ayuntamiento servicio de telefonía fija a móvil mes de febrero 2015	10.461,33 p
CI0770154585	Ayuntamiento servicio de telefonía fija a móvil mes de marzo 2015	11.396,63 p
CI0775148111	Ayuntamiento servicio de telefonía fija a móvil mes de abril 2015	10.047,14 p
IR-2015-000020923	Ayuntamiento cobertura centro de control de tráfico mes de enero de 2015	112,71 p
9024356166	Abono correspondiente al 15% factura ejercicio 2015 (enero-mayo) Telefonía Móvil	-18.653,11 p
9024349471	Abono correspondiente al 15% factura ejercicio 2015 (enero-mayo) Telefonía fija a móvil	-7.929,59 p

IMPORTE TOTAL: 15.181,54 p

PROVEEDOR: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20405-92012-22200 ò Servicio de Telecomunicaciones. Teléfonos

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

16.- Reajuste de anualidades del contrato de suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato Suministro de Energía Eléctrica y prestaciones asociadas para los Edificios Municipales y Colegios Públicos, adjudicado a la empresa ENDESA ENERGÍA SAU, por un importe total de 8.993.544,00 p (IVA incluido), con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2015, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

20405.92012.22100/16í .. 4.496.722,00 p
20405.92012.22100/17í . .4.496.722,00 p

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2015 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

17.- Iniciar procedimiento de reintegro de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPTE.: S. 1 del 161/2013; nº 9.

BENEFICIARIO: PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA CIUDAD JARDIN C.F.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución número 8398 de 2 de diciembre de 2013.

OBJETO: Proyecto: òCELEBRACION 75 ANIVERSARIO CIUDAD JARDIN CFö.

IMPORTE CONCEDIDO y NO JUSTIFICADO: 672,63 p.

CAUSA DE REINTEGRO: Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29.2 y 29.7 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IMPORTE A REINTEGRAR: 672,63 p y los correspondientes intereses de demora.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y darle trámite de audiencia.

18.- Iniciar procedimiento de reintegro de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de reintegro parcial de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPTE.: S. 1 del 49/2014; nº 13.

BENEFICIARIO: ASPANRI.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución número 6.980 de 10 de Noviembre de 2014.

OBJETO: Proyecto: òDIA DE LA FAMILIA. 2014ö.

IMPORTE CONCEDIDO y NO JUSTIFICADO: 789,52 p.

CAUSA DE REINTEGRO: Incumplimiento de la obligación establecida en el art.29.7 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IMPORTE A REINTEGRAR: 789,52 p y los correspondientes intereses de demora.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y darle trámite de audiencia.

19.- Aceptar reintegro de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar el reintegro de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que se indica:

- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN TAL COMO ERES

Importe subvención: 502,80 ¤

Importe reintegro: 502,80 ¤ más 23,33 de intereses de demora

Fines: Gastos de funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

SEGUNDO: Dar traslado de la Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

20.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 4 de diciembre de 2015, por el que se adjudicaba el contrato de transporte de viajeros en autobús, dentro del Programa Conoce Andalucía, para el año 2016.

ACUERDO

UNICO: Rectificar la Propuesta aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 4/12/2015, por la que se aprueba la adjudicación del contrato de Servicio de transporte de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades y visitas socioculturales del Distrito y dentro del Programa Conoce Andalucía (VI Edición) del Distrito Sur para el año 2016 (expte 2015/001043), en lo siguiente: en el primer acuerdo, apartado 1 donde dice ¤AUTOCARES ITALICA S.L. Ha presentado una baja del 25,70%ö, debe decir ¤AUTOCARES ITALICA S.L. Ha presentado una baja del 25,50%ö; el resto permanece igual.

21.- Aceptar reintegro y aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario parcial y los intereses de demora abonados por la entidad beneficiaria de la subvención que a continuación se detalla:

Perceptor: Asociación Juvenil Aula Inconformista

Expte.: 31/14 P.S. 14

Importe concedido: 1.108,25 p

Importe reintegrado: 2,31p

Intereses de demora abonados: 0,08 p

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de la entidad citada en el dispositivo primero, relativa a la aplicación parcial de la subvención a la finalidad y por el importe que se indican:

Finalidad: Festividad 12 de octubre

Importe justificado: 1.105,94 p

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Adjudicar el contrato de servicio de gestión del correo electrónico municipal, alojamiento de los servidores de correo, copias de seguridad y replicación de datos entre servidores.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación
1ª THE NEUTRAL ROUTE, S.L.	100

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001307

OBJETO: GESTION DEL CORREO ELECTRONICO MUNICIPAL, ALOJAMIENTO DE LOS SERVIDORES DE CORREO, DE COPIAS DE SEGURIDAD Y REPLICACIÓN DE DATOS ENTRE SERVIDORES (Ref.28/15 AG)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 28.500,00 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 25.980,00 ¢

IMPORTE DEL IVA: 5.455,80 ¢

IMPORTE TOTAL: 31.435,80 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.22799/16	28.816,15 Euros
20307.92017.22799/17	2.619,65 Euros

ADJUDICATARIO: THE NEUTRAL ROUTE S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.299,00 ¢.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

ARTÍCULO APLICABLE: Artículo 169 en relación con el 174 del TRLCSP.

TERCERO.- Incorporar a las partidas presupuestarias indicadas el saldo de 3.049,20 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en los ejercicios 2016 y 2017, con el siguiente desglose:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.22799/16	2.795,10 Euros
20307.92017.22799/17	254,10 Euros

B.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de un suministro.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan, y cuyo documento contable ADO nº 920150022640 ya ha sido emitido por la Intervención Municipal de Fondos, con cargo a la partida 10000-16501-22100 del vigente presupuesto municipal, sumando un total de dos millones doscientos diecinueve mil doscientos noventa y cuatro euros con noventa y siete céntimos (2.219.294,97 ¢) en favor de la empresa ENDESA ENERGIA XXI S.L.U. y en concepto de indemnización sustitutoria de los daños causados por la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2015, ya que el mismo se presta sin título contractual.

Las facturas que se relacionan son:

FACTURAS DE ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.

CONCEPTO: ALUMBRADO PUBLICO Y FUENTES	Nº AGRUPACION	IMPORTE
Consumo energía eléctrica alumbrado abril 2015	09715350415	600.189,81
Consumo energía eléctrica alumbrado mayo 2015	10053310515	527.363,98
Consumo energía eléctrica alumbrado junio 2015	10397240615	597.099,14
Consumo energía eléctrica alumbrado julio 2015	10734660715	494.642,04
GASTO TOTAL		2.219.294,97

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	60.000,00 euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001425.

Objeto: Instruido para contratar el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 54.793,39 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.206,61 €.

Importe total: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20109.22102.22799	60.000,00 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 2.739,67 € (5% del Importe de adjudicación, IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.
Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002184.

D.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de un suministro.

ACUERDO

Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el suministro de energía eléctrica a diversos puntos de suministro de los semáforos de la ciudad de Sevilla correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2015, imputando el crédito en la partida presupuestaria 40101.13301.22100 del Presupuesto Municipal del año 2015.

Empresa: Endesa Energía XXI S.L.
Importe: 38.729,75 euros.

E.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia de las instalaciones del Pabellón Real.

ACUERDO

ØPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa
SELECO VIGILANCIA S.L. SEYCON ACEBUR S.L. FOCUS SEGURIDAD S.L. GRUPO RMD SEGURIDAD S.L. EMPRESA SEVILLANA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L. CASTELLANA DE SEGURIDAD S.A.U.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte. Factum: 2015/001193

Expte. Reg. Interno: 86/2015

OBJETO: Instruido para contratar por procedimiento negociado sin publicidad el servicio de vigilancia de las instalaciones del Pabellón Real, sede de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 41.447,00 ¤

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 20.723,50 ¤ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 15.576,05 ¤

IMPORTE DEL IVA (21%): 3.270,97 ¤

IMPORTE TOTAL: 18.847,02 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación (Ejercicio 2016)	Importe
30103.24100.22701 Vigilancia	18.847,02 Euros

ADJUDICATARIO: SELECO VIGILANCIA S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 778,80 ¤

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad

PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio se realizará una vez formalizado el contrato, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2016, con posibilidad de prórroga desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2016.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30103-24100-22701/16, el saldo de 1.876,48 ¤, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2016.

F.- Aceptar transferencia de fondos para financiar Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la transferencia de fondos por importe de 534.433,62 ¤,

asignada en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2015, y Cláusula Adicional Segunda, de fecha 4 de diciembre de 2015, por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Sevilla en materia de Ayudas Económicas Familiares de fecha 31 de octubre de 2015, por el periodo de un año, surtiendo efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Estas ayudas se configuran como aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las y los menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

SEGUNDO.- El importe de la transferencia deberá incorporarse al Presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria que corresponda del capítulo IV.

Una vez se genere la subvención concedida, se aprobará la puesta en marcha del Programa, así como la aprobación de las normas reguladoras que lo rigen, y del correspondiente gasto.

G.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DEFRENTE LGTB SEVILLA.

EXPEDIENTE: 201/2014 P.S. Nº 3.

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.040,00p.

PROYECTO: Gastos Generales de Funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 5.847,47 ¤.
IMPORTE ABONADA: 4.385,60 ¤.

SEGUNDO. Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 807,47 ¤ por falta de justificación en términos de aceptación de la subvención concedida a la entidad Asociación Defrente LGTB Sevilla.

H.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Víctor Pardilla Marcos.
Clavero: Andrés Iglesias León
Cuenta acreditativa: nº de Relación contable J/2015/13
Importe: 992,30.- ¤
Partida: 50103-32301-2269960

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

I.- Aceptar subvención concedida por la Dirección General del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para financiar el Programa de Atención Global dirigida a las mujeres de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención nominativa concedida por la Dirección General del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por importe de 90.000 ¤ para 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria 1213010000 G/32G/461.04/00 2016, para financiar el Programa de Atención Global dirigida a las mujeres de la ciudad de Sevilla.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2016 un crédito por el importe total de 956.887,10 euros, en las aplicaciones presupuestarias de Personal 70101.23116.14300 (736.803,07 €) y Seguridad Social 70101.23116.16000 (220.084,03 €), correspondientes a la aportación municipal del citado programa.

J.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD Fundación Tierra de Hombres, por importe de 3.847,12 €, respecto de la subvención concedida por importe de 3.925 €, para el proyecto: "Stop a la trata de niños, niñas y adolescentes".

SEGUNDO: Iniciar procedimiento para la declaración de la pérdida del derecho al cobro por importe de 77,88 €, en relación a la subvención por importe de 3.925 €, concedida a la ONGD Fundación Tierra de Hombres, para el proyecto de referencia, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

TERCERO: Abonar a la citada ONGD Fundación Tierra de Hombres, en relación al proyecto de referencia, la cantidad de 3.847,12 €, importe correspondiente al importe de la subvención concedida, 3.925 €, menos la pérdida del derecho al cobro por importe de 77,88 € y, ello con cargo a la aplicación presupuestaria 60301-23101-79000 del presupuesto 2015.

CUARTO: Emplazar a la ONGD Fundación Tierra de Hombres, para que, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente, en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, en horario de 9 a 14 horas, todo ello, de conforme a los artículos 42 de la ley General de Subvenciones, 97 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

QUINTO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el servicio de cooperación al desarrollo, y por la intervención de fondos, a la ONGD y a la Intervención Municipal de Fondos.